



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Ley N° 24648



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ – CONSEJO DEPARTAMENTAL LA LIBERTAD Y CORPORACION DE ESTUDIOS & NEGOCIOS CGB E.I.R.L.

Conste por el presente documento, el Convenio de Cooperación Interinstitucional, que suscriben de una parte **EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ- CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD**, con RUC N° 20147170212, con domicilio fiscal en Calle Francisco Borja N°250 Urb. La Merced, Distrito y Provincia de Trujillo, Región La Libertad, representado por su decano Ing. **ENRIQUE FRANCISCO LUJAN SILVA**, identificado con DNI N° 18888927, a quién en adelante se denominará “**CIP CDLL**”; y de la otra parte **CORPORACION DE ESTUDIOS & NEGOCIOS CGB E.I.R.L.**, con RUC N° 20494036747, con domicilio fiscal en Mza. I lote. 5 urbanización San Isidro del Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, representado por su Gerente General **CESAR AUGUSTO GUZMAN BRENIS**, identificado con DNI N° 16521001, a quien en adelante se le denominará “**EXCELSUS**”; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES



- El **COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU CDLL (CIP-CDLL)** Es una institución autónoma con personería jurídica de derecho público interno, creada por la Ley No. 14086 y su modificatoria ley 24648, el mismo que a través del Consejo Departamental La Libertad representa, promueve, norma, controla y defiende el Desarrollo de la Ingeniería y el ejercicio profesional de los Ingenieros en la Región La Libertad.
- **EXCELSUS** es una persona jurídica, inscrita y reconocida por las instancias oficiales correspondientes, dedicada a actividades de enseñanza superior, brindando formación académica-profesional en el idioma inglés.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene por objeto establecer un marco de colaboración entre LAS PARTES, para promover la capacitación de los profesionales, en especial de los ingenieros, coadyuvando al fortalecimiento de las competencias y capacidad de los mismos; a través de programas de estudio, teniendo como finalidad la de contribuir al desarrollo profesional de los agremiados del CIP-CDLL; por lo que la empresa CORPORACION DE ESTUDIOS & NEGOCIOS CGB E.I.R.L., ofrecerá descuentos especiales a los agremiados y colaboradores del CIP-CDLL en el programa de estudios que ofrece.

CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y NEGOCIOS C.G.B. E.I.R.L.
César A. Guzmán Brenis
GERENTE GENERAL

CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISO DE LAS PARTES

EXCELSUS se compromete a:





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU

Ley N° 24648



Estando de acuerdo en todos y cada uno de sus términos, ambas partes suscriben el presente Convenio dos (02) juegos de igual tenor, en la ciudad de Trujillo, a los 19 días del mes de diciembre del año 2025.

CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y NEGOCIOS C.G.B. E.I.R.L.

César A. Guzmán Brenis
César A. Guzmán Brenis
GERENTE GENERAL

CESAR AUGUSTO GUZMAN BRENIS
Gerente
CORPORACION DE ESTUDIOS & NEGOCIOS



Ing. Enrique Francisco Lujan Silva
Ing. ENRIQUE FRANCISCO LUJAN SILVA
Decano Departamental
COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CDLL

